



Municipalidad Provincial de Talara

71610 JTK
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARÁ
UNIDAD DE COMUNICACIONES
23/10

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 849-10-2017-MPT

Talara, treinta y uno de Octubre del dos mil diecisiete -----

VISTO, el Informe N° 1414-10-2017/GDHE-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, relacionado al Reconocimiento de la **JUNTA DIRECTIVA "EMANUEL" por REUBICACION DEL CPVL, ubicado en la Urbanización ENACE I ETAPA H1-19, AL A.H. AMPLIACIÓN NUEVA TALARA - Distrito Pariñas - Provincia TALARA**, y;

CONSIDERANDO :

- Que, de conformidad con la Ordenanza Municipal N°27-09-2005-MPT, se aprueba el Reglamento de Organización y Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Talara.
- Que, con Resolución de Alcaldía N° 590-09-2016-MPT, se reconoce la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche N° 92 "EMANUEL", ubicado en la Urbanización ENACE I ETAPA H1-19, AL A.H.- Distrito Pariñas - Provincia TALARA.
- Que, según consta en el libro de Actas de Evaluación de Comités PVL - Talara, Acta N° 25 de fecha 27 de Julio del 2017, la Fiscalizadora y Supervisora del Programa Vaso de Leche, socias y beneficiarias se reunieron para tratar la Agenda: **NOMBRAR, la nueva Junta Directiva del Comité PVL "EMANUEL" por REUBICACION DEL CPVL, ubicado en la Urbanización ENACE I ETAPA H1-19, AL A.H. AMPLIACIÓN NUEVA TALARA - Distrito Pariñas - Provincia TALARA**.
- Que, revisado el padrón del PVL "EMANUEL" se constata que las integrantes de la Nueva Junta Directiva, se encuentran debidamente empadronadas.

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE :

ARTÍCULO 1° : DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 590-09-2016-MPT.

ARTÍCULO 2° : RECONOCER, la nueva Junta Directiva por REUBICACION del Comité del Programa Vaso de Leche "EMANUEL", ubicado en la Urbanización ENACE I ETAPA H1-19, AL A.H. AMPLIACIÓN NUEVA TALARA - Distrito Pariñas - Provincia TALARA, que regirá por el periodo de 02 años, quedando integrada de la siguiente manera:

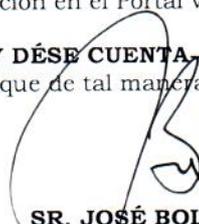
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
AYALA LLUEN VANESA MELISA	PRESIDENTA	45429155
CASTILLO HIDALGO GISELA YOVANY	SECRETARIA	03897807
MAYO AGURTO CARLOS ALBERTO	TESORERA	40551796
DIAZ YARLEQUE MIAGROS DEL PILAR	FISCAL	80666159
ÑIQUIN RAMOS CINTHIA OLENKA	FISCAL	40682361

ARTÍCULO 3° .- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y Subgerencia de Programas Sociales, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4° .- DISPONER, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

De tal manera que de tal manera que de tal manera -----



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

COPIAS : INTERESADAS (05)-
GDHE
SGPS
UTIC
ARCHIVO
JBB/irmach

